

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**

**Radicado Interno No. 2019-00374**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada Veintisiete (27) de Abril de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ** dentro de la acción de tutela instaurada por **ALBERTO EMILIO ARRUBLA, MARÍA MARGARITA ARRUBLA MARTÍNEZ, JESÚS ARGEMIRO ARRUBLA MARTÍNEZ, NUBIA ESTELA ARRUBLA MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA ARRUBLA MARTÍNEZ, MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO ARRUBLA MARTÍNEZ** contra **SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y OTROS**, radicado único No. **11001023000020190037400**, resolvió: "... Teniendo en cuenta que por informe secretarial del 3 de junio de 2020, se indicó que habiendo transcurrido un término prudencial, dos de los conjuces que habían sido designados para conformar el quórum para decidir la presente acción de tutela, no manifestaron su aceptación o rechazo, se dispone que por la Secretaria de la Sala se proceda con el sorteo de dos conjuces, con el fin de que se integre debidamente la Sala y se pueda dictar la respectiva sentencia. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **ALBERTO EMILIO ARRUBLA, MARIA MARGARITA ARRUBLA MARTINEZ, JESUS ARGEMIRO ARRUBLA MARTINEZ, NUBIA ESTELA ARRUBLA MARTRINEZ, MARIA OFELIA ARRUBLA MARTINEZ, MARIA DEL PERPETUO SOCORRO ARRUBLA MARTINEZ y GUILLERMO ENRIQUE CASTAÑO OTALVARO**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 9 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de Junio de 2020 a las 5:00 p.m.

  
**WENDY CARDENAS PRIETO**  
Secretaria